

UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA

Resolución Rectoral No. 1796

Lima, 26 DIC 2019

Visto el Oficio N° 395-I-OCPLA-J-2019 de fecha del 17 de diciembre del 2019, por el cual la Jefa (e) de la Oficina Central de Planificación y Presupuesto remite la versión final de la "Directiva de Procedimientos para las Inversiones en la Universidad Nacional de Ingeniería";

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1432, se modifica el Decreto Legislativo N° 1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones _INVIERTE.PE; por Decreto Legislativo N° 027-2017-EF, se aprueba su Reglamento, y por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 se aprueba su Directiva General de Invierte.pe; estableciéndose que se debe elaborar los procedimientos para las inversiones en la Universidad Nacional de Ingeniería;

Que, el Plan Estratégico Institucional UNI 2020-2023 aprobado mediante Resolución Rectoral N° 0293 del 27.02.2019 y el Plan Operativo Institucional 2019, establecen en su Objetivo Estratégico Institucional 4 —OEI.04 "Fortalecer la Gestión Institucional" de manera estratégica y sostenible en beneficio de la comunidad universitaria, la cual cuenta con la Acción Estratégica Institucional 04.07: Programa de Optimización de Infraestructura de manera permanente en la Universidad y como Indicador de gestión- 1.01: Porcentaje de avance de la ejecución presupuestal de proyectos de inversión pública orientados a la mejora de la infraestructura y equipamiento de la UNI;

Que, la Oficina Central de Planificación y Presupuesto en calidad de Unidad Formuladora de la UN, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, consolidó la propuesta de la "Directiva de Procedimientos para las Inversiones en la Universidad Nacional de Ingeniería", como un instrumento de gestión que planifica las políticas, estrategias y determinar procedimientos o acciones que deben realizarse en cumplimiento de disposiciones legales;

Que, la Directiva Interna de la UNI, tiene como objetivo establecer los procedimientos técnicos y legales para ejecución, monitoreo y seguimiento de la ejecución de inversiones en el pliego 514 Universidad Nacional de Ingeniería, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe);

Estando al Proveído N° 6854-2019/Rect. del Despacho del Rectorado, y de conformidad a lo dispuesto por el Artículo N° 25, inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobación de la "Directiva de Procedimientos para las Inversiones en la Universidad Nacional de Ingeniería", como instrumento metodológico en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.



m

lm



UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA

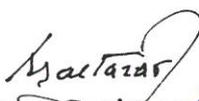
Resolución Rectoral No. 1796

Lima, 26 DIC 2019

Artículo 2.- Hágase de conocimiento la presente Resolución a la Dirección General de Política e Inversiones del Sector Público del Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Oficina Central de Planificación y Presupuesto.

Artículo 3.- Dar cuenta al Consejo Universitario.

Regístrese, comuníquese y archívese


Mag. ARMANDO BALTAZAR FRANCO
Secretario General




Dr. JORGE ELIAS ALVA HURTADO
Rector

